



Universidad de El Salvador  
Facultad de Ciencias y Humanidades  
Secretaría

**ACTA No. 2/2013 (10/2011-10/2015)**  
**Viernes 18 de enero de 2013**

ACTA NÚMERO DOS PERÍODO OCTUBRE DOS MIL ONCE A OCTUBRE DOS MIL QUINCE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, celebrada el día viernes dieciocho de enero del año dos mil trece, a las ocho horas con treinta minutos, en la sala de sesiones del Decanato. PRESENTES: Lic. José Raymundo Calderón Morán, Decano; Licenciada Norma Cecilia Blandón de Castro, Vicedecana; Lic. Mauricio Salvador Contreras Cárcamo, Representante Propietario por el Sector Docente; Lic. Vladimir Ernesto Flamenco Córdova, Representante Suplente por el Sector Profesional Docente; Bachilleres: Israel Alexander Ortiz Leiva y Guillermo Escobar Ibarra, Representantes Propietarios por el Sector Estudiantil; Bachiller Antonio Lobo Córdova, Representante Suplente por el Sector Estudiantil, Lic. Alfonso Mejía Rosales, Secretario de la Facultad y en representación de la Fiscalía General de la UES, Licda. Ana María López Orellana.

**AGENDA**

PUNTO I ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM

PUNTO II LECTURA DE ACTA ANTERIOR (para lectura acta No. 40 y 45)

PUNTO III LECTURA Y APROBACION DE PROPUESTA DE AGENDA

**PUNTO IV INFORMES**

- 1) Acuerdo de la AGU, relacionados a caso de dos bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y a la vez recomiendan a las Juntas Directivas de la UES para que supervisen el cumplimiento de las diferentes normativas aplicadas por los Jefes de Departamento, Escuelas y docentes que están bajo su responsabilidad.
- 2) Correspondencia de Auditoría Interna UES, dirigida al señor Secretario de Junta Directiva, en la que informa que amplía el periodo para presentar las explicaciones sobre el Informe de Auditoría, hasta el día 17 de febrero de 2013.
- 3) Mtro. Ricardo Antonio Argueta Hernández, remite para conocimiento y a la vez que agradece el apoyo brindado, copia del título de Doctorado Académico en

Historia, concedido por la Universidad de Costa Rica, en acto de graduación el día 7 de diciembre de 2012.

- 4) Informe de la señora Vicedecana, relacionado con dictámenes de la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social y Maestría en Formación para la Docencia Universitaria, en las cuales se encuentran trabajando en conjunto con la Ing. Evelin Carolina Magaña y Dra. Ángela Jeannette Aurora.
- 5) Acuerdos de la AGU:
  - a) Propuesta de Comisión de Evaluación y seguimiento al desempeño de las autoridades electas referida al respeto de los y las asambleístas en el cumplimiento de las funciones durante y después de su periodo de gestión.
  - b) Dictamen No. 3 de la Comisión de Salud y Medio Ambiente relativo a la arborización, reforestación, ornato y saneamiento básico del Campus Central, UES.
  - c) Dictamen No. 4 de la Comisión de Salud y Medio Ambiente relativo a la arborización, reforestación, ornato y saneamiento básico del Campus Central. UES.
- 6) Licenciada Roxana María Galdámez Velásquez, docente del Departamento de Psicología, informa que ha culminado el segundo ciclo académico-Año 2012, correspondiente al Curso de Formación Pedagógica para Profesionales.
- 7) Informe del Bachiller Antonio Lobo Córdova, sobre finalización de la obra de su autoría “Clavando Espinas en la Oscuridad”, de la cual hizo entrega de un ejemplar a cada miembro de Junta Directiva.
- 8) El Señor Decano informa que la Empresa Mena y Mena ya firmó la orden de inicio de la construcción del Edificio, la cual inicia el 1º. de febrero/13.
- 9) La Señora Vicedecana informó sobre los nuevos ingresos para el año 2013.

#### **PUNTO V- ASUNTOS DE PERSONAL**

- 1) Correspondencia del **Mtro. José Guillermo Campos López**, en la que solicita su incorporación a la Facultad de Ciencias y Humanidades a partir del 1 de enero de 2013, luego de estar destacado como Director del Sistema de Posgrado de la UES.
- 2) Oficio 357 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, relacionado a demanda en contra [REDACTED], docente del Departamento de Ciencias de la Educación.
- 3) Correspondencia de la Jefa de la Escuela de Artes en la que solicita trámite de permiso con goce de sueldo para el **Lic. Napoleón Alberto Romualdo**, durante las fechas del 17 al 23 de enero de 2012.

- 4) Correspondencia de la Licda. Margarita Rivas, Directora del Centro de Estudios de Género, en la que informa sobre actividades realizadas en dicha oficina por la **Licda. Fidelina Martínez Castro**, durante este año 2012. Además solicita que las responsabilidades asignadas a la Licda. Martínez Castro sean tomadas en cuenta en su carga académica del Departamento de Filosofía.
- 5) Correspondencia de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, relacionada a información solicitada del Mtro. Oscar Wuilman Herrera Ramos, docente del departamento de Ciencias de la Educación.
- 6) Permiso sin goce de sueldo para el día viernes 14 de diciembre/12, presentado por el **Maestro Renato Arturo Mendoza Noyola**, docente del Departamento de Ciencias de la Educación.
  - a) Solicitud presentada por el **Lic. Jorge Humberto Aguilar**, docente del Departamento de Idiomas Extranjeros, sobre permiso con goce de sueldo, misión oficial y viáticos, para asistir al Seminario “**Nuestra América y Estados Unidos: Desafíos del Siglo XXI**”, que se realizará los días 30 y 31 de enero/13 en el Instituto de Ciencias Internacionales de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, República de Ecuador.

## PUNTO VI ASUNTOS ACADÉMICOS

- 1) Solicitudes de Prórroga de Egreso enviadas por la Administración Académica, de los estudiantes:
  - a) [REDACTED], Licenciatura en Filosofía.
  - b) [REDACTED], Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza.
  - c) [REDACTED], Licenciatura en Ciencias de la Educación.
  - d) [REDACTED], Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz
- 2) Correspondencia de la **Licda. Natalia Margarita Ríos Sisco**, Coordinadora General de los Profesorados, UES, remitiendo calendarización del Refuerzo Académico de los alumnos que se someterán a la ECAP, para ser aprobado.
- 3) Correspondencia del **Licenciado Jaime Salvador Arriola**, Jefe de la Unidad de Proyección Social de la Facultad, en la que remite opinión al caso de los bachilleres:
  - a) [REDACTED], Licenciatura en Psicología
  - b) [REDACTED], Licenciatura en Psicología
  - c) [REDACTED], Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza
  - d) [REDACTED], Licenciatura en Educación Física.

- 4) Correspondencia de la Administración Académica sobre cuatro solicitudes de inscripción extraordinaria para el Ciclo II/2012, presentadas por los estudiantes:



- 5) Administración Académica envía el resultado del Programa Especial de Refuerzo Académico cursado en el Ciclo II/2012 por la Bachiller [REDACTED], de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.
- 6) Correspondencia de la Administración Académica, en la que informa sobre las asignaturas en las cuales el docente no ingresó ninguna calificación en las fechas estipuladas para ello, según Acuerdo del Consejo Superior Universitario y prórroga dada por Junta Directiva.
- 7) Solicitud de reubicación de 12 Aspirantes de Nuevo Ingreso seleccionados en la primera etapa para el año 2013.

#### **PUNTO VII- VARIOS**

- 1) Correspondencia del señor Administrador Financiero de la Facultad, brindando opinión a petición del **Licenciado Ricardo Garay Salinas**, quien solicita reembolso de \$720.00
- 2) Proyecto: “Escuela Sabatina de Inglés para Estudiantes de Tercer Ciclo de Educación Básica”, remitido por el Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros, quien solicita aprobación de dicho proyecto y que el señor Decano firme carta de intenciones.
- 3) Propuesta para la realización de **V ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE HISTORIA ORAL. “VOCES E IMÁGENES DE LA HISTORIA RECIENTE DE AMÉRICA LATINA”**, remitido por la Licenciada María Eugenia López Velásquez, docente de la Licenciatura en Historia de la Escuela de Ciencias Sociales, con el fin de que sea aprobado para desarrollarse los días del 11 al 16 de marzo de 2013.
- 4) Correspondencia de la señora María Lidia Rivera de Calderón, en la que solicita prórroga de contrato que vence en diciembre de 2012, del kiosco de la Facultad de Ciencias y Humanidades, ubicado al costado oriente del edificio administrativo.
- 5) Solicitud del Señor Administrador Financiero para que se autorice el pago de aportaciones patronales al ISSS y AFP’S, más la mora ocasionada por los pagos extemporáneos que se generen durante el ejercicio 2013.

- 6) Solicitud presentada por los Bachilleres **Luis Ernesto Cortez del Cid, Edwin Alexander Deras Sosa y Cristian Edgardo Orellana**, en la que solicitan financiamiento para realizar el Curso de Iniciación para Entrenadores de Fútbol, impartido por la Asociación de Entrenadores de Fútbol de El Salvador (AEFES), que tendrá una duración de cinco meses a partir del 21 de enero/2013.

## **DESARROLLO DE LA SESION**

### **PUNTO I ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**

Se procedió a registrar la asistencia y se estableció el quórum con los miembros asistentes, (cinco votos).

### **PUNTO II LECTURA DE ACTA ANTERIOR (para lectura acta No. 40 y 45)**

Se hizo entrega del Acta No. 40 al Lic. Vladimir Ernesto Flamenco y de la No. 45 al Bachiller Guillermo Escobar Ibarra, para su correspondiente revisión.

### **PUNTO III LECTURA Y APROBACION DE PROPUESTA DE AGENDA**

Fue aprobada con agregados en Informes, Asuntos de Personal, Académicos y Varios.

### **PUNTO IV INFORMES**

- 1) **Acuerdo de la AGU, relacionados a caso de dos bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y a la vez recomiendan a las Juntas Directivas de la UES para que supervisen el cumplimiento de las diferentes normativas aplicadas por los Jefes de Departamento, Escuelas y docentes que están bajo su responsabilidad.**

Se dio por recibido.

- 2) **Correspondencia de Auditoría Interna UES, dirigida al señor Secretario de Junta Directiva, en la que informa que amplía el periodo para presentar las explicaciones sobre el Informe de Auditoría, hasta el día 17 de febrero de 2013.**

Al respecto, se integra una Comisión integrada por: Lic. Vladimir Ernesto Flamenco, Bachiller Guillermo Escobar Ibarra y Lic. Alfonso Mejía Rosales.

- 3) **Mtro. Ricardo Antonio Argueta Hernández, remite para conocimiento y a la vez que agradece el apoyo brindado, copia del título de Doctorado Académico en Historia, concedido por la Universidad de Costa Rica, en acto de graduación el día 7 de diciembre de 2012.**

Se dio por recibido.

- 4) Informe de la señora Vicedecana, relacionado con dictámenes de la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social y Maestría en Formación para la Docencia Universitaria, en las cuales se encuentran trabajando en conjunto con la Ing. Evelin Carolina Magaña y Dra. Ángela Jeannette Aurora.**

Se da por recibido.

- 5) Acuerdos de la AGU:**

- a) Propuesta de Comisión de Evaluación y seguimiento al desempeño de las autoridades electas referida al respeto de los y las asambleístas en el cumplimiento de las funciones durante y después de su periodo de gestión.**

Se dio por recibido.

- b) Dictamen No. 3 de la Comisión de Salud y Medio Ambiente relativo a la arborización, reforestación, ornato y saneamiento básico del Campus Central, UES.**

Se dio por recibido.

- c) Dictamen No. 4 de la Comisión de Salud y Medio Ambiente relativo a la arborización, reforestación, ornato y saneamiento básico del Campus Central, UES.**

Se dio por recibido.

- 6) Licenciada Roxana María Galdámez Velásquez, docente del Departamento de Psicología, informa que ha culminado el segundo ciclo académico-Año 2012, correspondiente al Curso de Formación Pedagógica para Profesionales.**

Se dio por recibido.

- 7) Informe del Bachiller Antonio Lobo Córdoba, sobre finalización de la obra de su autoría “Clavando Espinas en la Oscuridad”, de la cual hizo entrega de un ejemplar a cada miembro de Junta Directiva.**

Se agradece al Bachiller Lobo Córdoba su donativo.

- 8) El Señor Decano informa que la Empresa Mena y Mena ya firmó la orden de inicio de la construcción del Edificio, la cual inicia el 1º. de febrero/13.**

Se dio por enterada.

- 9) La Señora Vicedecana informó sobre los nuevos ingresos para el año 2013.**

Se dio por enterada.

**PUNTO V- ASUNTOS DE PERSONAL**

- 1) **Correspondencia del Mtro. José Guillermo Campos López, en la que solicita prórroga de permiso sin goce de sueldo del 01 al 31 de enero de 2013; además, pide su incorporación a la Facultad de Ciencias y Humanidades a partir del 1 de febrero de 2013. Anexa renuncia como Director del Sistema de Posgrado de la UES, a partir del 01 de febrero del corriente año.**

**ACUERDO No. 5**

LUGAR Y FECHA : San Salvador, 21 de enero de 2013  
 RAMO : EDUCACIÓN  
 DEPENDENCIA : Facultad de Ciencias y Humanidades  
 TIPO DE ACUERDO : PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO  
 ACUERDO No. : 5, Punto V.1 del Acta No. 2/2013 (10/2011-10/2015) de fecha 18 de enero de 2013.

Junta Directiva a solicitud del Maestro José Guillermo Campos López, revisó correspondencia de fecha 17 de enero de 2013, sobre prórroga de permiso sin goce de sueldo y reserva de su plaza a partir del 01 al 31 de enero de 2013, para continuar desempeñando el cargo de Director de la Unidad de Postgrado de la Universidad de El Salvador. Por lo anterior, de conformidad con el Art. 5 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador y con base en las atribuciones que le establece el Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la UES, con cinco votos

**ACUERDA:**

- a) Conceder prórroga de permiso sin goce de sueldo del 01 al 31 de enero de 2013, al **Maestro José Guillermo Campos López**, para atender la Dirección de la Unidad de Postgrado de la Universidad de El Salvador, según el siguiente detalle:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: Enseñanza Superior Universitaria  
 LINEA DE TRABAJO : Facultad de Ciencias y Humanidades  
 CIFRA PRESUPUESTARIA : 2013-3101-3-03-05-21-1

Nombre, Plaza y No. de Afiliación	Partida	Sub-No.	Rég.	Período de pago
Maestro José Guillermo Campos López Profesor Universitario III, T.C.	86	5	A	M

- b) Autorizar reserva de la Plaza de PU-III, T.C., Partida 86, Sub-No. 5, para el Maestro José Guillermo Campos López, docente del Departamento de Filosofía, durante el período comprendido del 01 al 31 de enero de 2013, para atender la Dirección de la Unidad de Postgrado de la Universidad de El Salvador.

- c) El Maestro Campos López, al finalizar su gestión en la Unidad de Postgrado de la Universidad de El Salvador, regresará a su Plaza en Ley de Salarios en el Departamento de Filosofía de esta Facultad.
- d) Encomendar al Señor Administrador Financiero de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

### ACUERDO No. 5-A

LUGAR Y FECHA : San Salvador, 21 de enero de 2013  
 RAMO : EDUCACIÓN  
 DEPENDENCIA : Facultad de Ciencias y Humanidades  
 TIPO DE ACUERDO : INCORPORACION A LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
 ACUERDO No. : 5-A, Punto V.1 del Acta No. 2/2013 (10/2011-10/2015) de fecha 18 de enero de 2013.

Junta Directiva a solicitud del Maestro José Guillermo Campos López, revisó correspondencia de fecha 17 de enero de 2013, en la cual solicita su incorporación a la Facultad de Ciencias y Humanidades a partir del 01 de febrero de 2013, como Profesor Universitario III, T.C. Partida No. 86, Sub-Número 5, en Ley de Salarios, destacado en el Departamento de Filosofía. Además, presenta su renuncia a partir de esa fecha al cargo de Director de la Unidad de Postgrado de la Universidad de El Salvador. Por lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Art. Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la UES, con cinco votos

#### ACUERDA:

- a) Autorizar la incorporación a partir del 01 de febrero de 2013, al **Maestro José Guillermo Campos López**, como PU-III, T.C., nombrado en Ley de Salarios según Partida 86-5 con sueldo mensual de \$2,000.00, en el Departamento de Filosofía de esta Facultad. El Maestro Campos presenta su renuncia a partir de esa fecha al cargo de Director de la Unidad de Postgrado de la Universidad de El Salvador.

UNIDAD PRESUPUESTARIA: Enseñanza Superior Universitaria  
 LINEA DE TRABAJO : Facultad de Ciencias y Humanidades  
 CIFRA PRESUPUESTARIA : 2013-3101-3-03-05-21-1

Nombre, Plaza y No. de Afiliación	Partida	Sub-No.	Rég.	Período de pago
Maestro José Guillermo Campos López Profesor Universitario III, T.C.	86	5	A	M

- b) Encomendar al Señor Administrador Financiero de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.
- 2) **Oficio 357 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, relacionado a demanda en contra del [REDACTED], docente del Departamento de Ciencias de la Educación.**



## ACUERDO No. 6

Junta Directiva recibió Oficio 357, de la Defensoría de los Derechos Universitarios, mediante el cual se Notifica Resolución Final con Responsabilidad para la Maestra [REDACTED], ante denuncia presentada a esa Defensoría por el Maestro [REDACTED]; y que recomienda [REDACTED] [REDACTED] lo siguiente:

- *“Que para efectos de restituir el derecho vulnerado al [REDACTED] [REDACTED], para el ciclo I-2013, se fijen horarios que le permitan el cumplimiento de sus obligaciones familiares, sin menoscabo del desarrollo institucional.*
- *Verificar que la designación de la carga académica para el personal docente del Departamento de Ciencias de la Educación se realice equitativamente, de acuerdo a la categoría escalafonaria y al tiempo de contratación de cada uno de los miembros del personal académico de la Unidad.*
- *Que para efectos de tener equidad en el cumplimiento de la jornada laboral para la cual ha sido contratado el personal académico, se verifique que en la designación de horarios se asignen equitativamente en ambas jornadas para todos los docentes.”*

Así también, en el mismo oficio se dan las siguientes recomendaciones a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades:

- *“Darle cumplimiento a los artículos 64,65 y 66 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para la Universidad de El Salvador, referidas al control de asistencia mediante la aplicación de recursos automatizados que ofrezcan seguridad razonable para su resguardo y verificación posterior.*
- *Crear los formularios específicos a efecto de llevar los controles de autorización de permisos tanto del personal administrativo como académico, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y artículo 67 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para la Universidad de El Salvador.*
- *Revisar y actualizar el Manual de Distribución Laboral del Personal Docente de la Facultad de Ciencias y Humanidades, noviembre 2006.*
- *Verificar que en la designación de la carga académica para el personal docente de las diferentes unidades académicas se haga en apego a lo establecido en el acuerdo No. 1123 de Junta Directiva de fecha 28 de noviembre de 2006, pero sobretodo haciendo uso de buena administración del recurso humano disponible en el sector docente, evitando contrataciones innecesarias, que puedan ser cubiertas por el personal académico de planta.”*

Por lo tanto, después de evaluar las recomendaciones proporcionadas por la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, con base en el Art. 36, literal b) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos a favor

## ACUERDA:

- a) Dar por recibida la Notificación de Resolución Final con Responsabilidad, según Oficio 357, Ref. DE 52-10/14-2012 presentada por la Defensoría de los Derechos Universitarios.
  - b) Ordenar a la Maestra [REDACTED] apearse a lo establecido en el Art. 85 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
  - c) Recomendar a la Maestra [REDACTED] la rotación del personal docente en los diferentes horarios para evitar situaciones como la denunciada.
  - d) Dejar constancia que esta Junta Directiva tiene como prioridad brindar la atención adecuada a los estudiantes; por lo tanto, los horarios han de ajustarse a las necesidades de los estudiantes y no a la conveniencia del personal. El Art. 85 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, en los incisos primero y segundo dicen: *“Los horarios de trabajo para el personal docente, administrativo y de servicio, deberán ajustarse al desarrollo de las funciones de la Universidad; debiendo garantizarse en todo caso el cumplimiento de la jornada semanal a que se refiere el artículo anterior. Cada Facultad regulará dichos horarios de acuerdo a las necesidades de la atención del servicio que presta y maximización de sus recursos”*. Para la asignación de la carga académica se ha de proceder mediante el análisis correspondiente.
  - e) Dejar constancia que ya existe la Comisión para la revisión del Manual de Carga Académica.
  - f) Hacer del conocimiento de la Defensoría de los Derechos Universitarios que desde el año 2011 se han realizado las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en la Normas Técnicas de Control Interno Específicas para la Universidad de El Salvador, en lo correspondiente a la instalación del sistema mecanizado de control de asistencia del personal, estando a la espera de la resolución de modificación a la Normas Técnicas de Control Interno Específicas para la Universidad de El Salvador, en solicitud presentada a la Asamblea General Universitaria, según Acuerdo de Junta Directiva N° 714, Punto VII.2, Acta 22/2011 (10/2007-10/2011) de fecha 17 de junio de 2011; y de la ubicación final para la instalación debido a construcción de edificios y reubicaciones de Unidades.
- 3) Correspondencia de la Jefa de la Escuela de Artes en la que solicita trámite de permiso con goce de sueldo para el Lic. Napoleón Alberto Romualdo, durante las fechas del 17 al 23 de enero de 2012.**

**ACUERDO No. 7**

LUGAR Y FECHA : San Salvador, 21 de enero de 2013  
 RAMO : EDUCACIÓN  
 DEPENDENCIA : Facultad de Ciencias y Humanidades  
 TIPO DE ACUERDO : PERMISO SIN GOCE DE SUELDO  
 ACUERDO No. : 7, Punto V.3 del Acta No. 2/2013 (10/2011-10/2015) de  
 fecha 18 de enero de 2013.

Junta Directiva conoció correspondencia de la Directora de la Escuela de Artes, Licenciada Xenia María Pérez Oliva, sobre permiso con goce de sueldo del 17 al 23 de enero de 2013, presentada por el Licenciado Napoleón Alberto Romualdo, docente a medio tiempo de dicha Unidad Académica. Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Art. 90, letra c) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

**ACUERDA:**

- a) Conceder permiso **sin goce de sueldo**, por motivos personales, al **Lic. Napoleón Alberto Romualdo**, docente a medio tiempo de la Escuela de Artes, a partir del 17 al 23 de enero de 2013.

UNIDAD PRESUPUESTARIA: Enseñanza Superior Universitaria  
 LINEA DE TRABAJO : Facultad de Ciencias y Humanidades  
 CIFRA PRESUPUESTARIA : 2013-3101-3-03-05-21-1

Nombre, Plaza y No. de Afiliación	Partida	Sub-No.	Rég.	Período de pago
Lic. Napoleón Alberto Romualdo Profesor Universitario I, M.T.	86	198-A	A	M

- b) Encomendar al Señor Administrador Financiero de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

- 4) **Correspondencia de la Licda. Margarita Rivas, Directora del Centro de Estudios de Género, en la que informa sobre actividades realizadas en dicha oficina por la Licda. Fidelina Martínez Castro, durante este año 2012. Además solicita que las responsabilidades asignadas a la Licda. Martínez Castro sean tomadas en cuenta en su carga académica del Departamento de Filosofía.**

Al respecto, se envió la siguiente nota a la Licda. Margarita Rivas, Directora del Centro de Estudios de Género de la UES.

Con instrucciones de Junta Directiva de sesión de fecha viernes 18 de enero/13, atentamente me permito hacer de su conocimiento, con relación a correspondencia enviada a este Organismo por su persona en calidad de Directora del Centro de Estudios de Género, que no obstante Junta Directiva agradece el reconocimiento expresado para la Maestra Fidelina Martínez Castro, por su labor ad-honorem en el marco del Convenio entre Las Dignas y la

Universidad de El Salvador; y después de hacer las evaluaciones y consultas correspondientes, dada la escasez de personal docente y considerando que la labor de la Maestra Martínez Castro en el Centro de Estudios de Género es ad-honorem, deberá cumplir con la carga académica que le ha sido asignada para el Ciclo I/2013 en el Departamento de Filosofía.

**5) Correspondencia de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, relacionada a información solicitada del Mtro. Oscar Wuilman Herrera Ramos, docente del departamento de Ciencias de la Educación.**

**Se envió a la Maestra Ana Emilia del Carmen Meléndez, la siguiente nota:**

Con instrucciones de Junta Directiva en sesión de fecha 18 de enero de 2013, hago de su conocimiento que se hicieron las averiguaciones correspondientes sobre nota enviada por usted a este organismo en la cual solicita:

- 1) Que Junta Directiva investigue sobre la situación legal y administrativa del Maestro Renato Arturo Mendoza Noyola y del Maestro Oscar Wuilman Herrera Ramos.
- 2) Que como Junta Directiva se resuelva sobre solicitud de permiso presentada por el Maestro Mendoza Noyola.
- 3) Copia de resolución de permiso para que el Maestro Oscar Wuilman Herrera Ramos desarrolle módulos en la Maestría que imparte la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 4) Resolver sobre control de firmas de entrada y salidas de personal docente del Departamento de Educación.
- 5) Audiencia para explicar la situación.

Al respecto este Organismo, después de realizar las valoraciones y consultas correspondientes, resuelve y recomienda lo siguiente:

- a) Se recibió nota y copia de Acuerdo de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática enviada por el Coordinador de la Maestría en Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica, Maestro Alejandro De León, en la cual se refiere a la contratación de carácter Ad-honorem del Maestro Oscar Wuilman Herrera Ramos.

No obstante el tipo de contratación en carácter ad-honorem del Maestro Herrera Ramos, el Art. 85 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador establece que *“Los horarios de trabajo para el personal docente, administrativo y de servicio, deberán ajustarse al desarrollo de las funciones de la Universidad, debiendo garantizarse en todo caso el cumplimiento de la jornada semanal...”*

*“Cada Facultad regulará dichos horarios de acuerdo a las necesidades de la atención del servicio que presta y maximización de sus recursos”* Sin embargo, es de tomar en consideración que aún cuando los servicios que preste a otras facultades un docente en horas dentro de sus responsabilidades en la Facultad, siempre debe de contar con la autorización de Junta Directiva.

Por lo tanto, debe darse cumplimiento a lo legislado.

- b) En cuanto a la solicitud de permiso presentada por el Maestro Renato Arturo Mendoza Noyola, el Art. 87 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la

UES establece los casos en los cuales se pueden conceder licencias con goce de sueldo. Además, el Art. 90, literal c) y d) del reglamento antes mencionado regula quienes tienen la competencia para conceder dichas licencias.

Visto lo anterior, si usted considera que el Maestro Mendoza Noyola hizo uso indebido de dicho permiso lo que procede es que en su calidad de Jefe del Departamento de Educación solicite a Junta Directiva autorizar el reembolso por parte del Maestro Noyola por los días de inasistencia, todo debidamente documentado.

En cuanto al control de asistencias la Disposiciones Específicas de Presupuesto para la UES, en el Art. 29 establece las faltas de disciplina como sigue: *“Se consideran faltas de disciplina el no presentarse a la hora correspondiente, el retirarse del trabajo sin permiso y la inasistencia injustificada...”*, estableciendo dicho artículo el tipo de sanción y los responsables de llevar los controles correspondientes. *“ Para el cumplimiento de lo prescrito en este artículo, los jefes de Unidad están obligados a llevar un control de la asistencia de su personal y responderán por anomalías que sean detectadas; encargándose además, de ordenar los descuentos que deban efectuarse.”*

Es de mencionar que en nuestros registros no se ha encontrado solicitud de autorización para que el Maestro Herrera Ramos imparta clases en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

c) En el caso de que usted considere aún necesaria la audiencia para tratar estos puntos de manera específica, se le pide informarlo a esta Secretaría para hacerlo del conocimiento de Junta Directiva.

**6) Permiso sin goce de sueldo para el día viernes 14 de diciembre/12, presentado por el Maestro Renato Arturo Mendoza Noyola, docente del Departamento de Ciencias de la Educación.**

### **ACUERDO No. 8**

LUGAR Y FECHA : San Salvador, 21 de enero de 2013  
 RAMO : EDUCACIÓN  
 DEPENDENCIA : Facultad de Ciencias y Humanidades  
 TIPO DE ACUERDO : PERMISO SIN GOCE DE SUELDO  
 ACUERDO No. : 8, Punto V.6 del Acta No. 2/2013 (10/2011-10/2015) de fecha 18 de enero de 2013.

Junta Directiva conoció correspondencia de fecha 12 de diciembre/12, presentada por el Maestro Renato Arturo Mendoza Noyola, docente del Departamento de Ciencias de la Educación, en la que solicita permiso sin goce de sueldo para el día viernes 14 de diciembre de 2012, por motivos personales. Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Art. 90, letra c) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

a) Conceder permiso **sin goce de sueldo**, con efecto retroactivo, por motivos personales, al **Maestro Renato Arturo Mendoza Noyola**, docente del

Departamento de Ciencias de la Educación, para el día viernes 14 de diciembre de 2012.

UNIDAD PRESUPUESTARIA: Enseñanza Superior Universitaria  
 LINEA DE TRABAJO : Facultad de Ciencias y Humanidades  
 CIFRA PRESUPUESTARIA : 2013-3101-3-03-05-21-1

Nombre, Plaza y No. de Afiliación	Partida	Sub-No.	Rég.	Período de pago
Maestro Renato Arturo Mendoza Noyola Profesor Universitario II, T.C.	86	117	A	M

b) Encomendar al Señor Administrador Financiero de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

**7) Solicitud presentada por el Lic. Jorge Humberto Aguilar, docente del Departamento de Idiomas Extranjeros, sobre permiso con goce de sueldo, misión oficial y viáticos, para asistir al Seminario “Nuestra América y Estados Unidos: Desafíos del Siglo XXI”, que se realizará los días 30 y 31 de enero/13 en el Instituto de Ciencias Internacionales de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, República de Ecuador.**

#### **ACUERDO No. 9**

LUGAR Y FECHA : San Salvador, 21 de enero de 2013  
 RAMO : EDUCACIÓN  
 DEPENDENCIA : Facultad de Ciencias y Humanidades  
 TIPO DE ACUERDO : PERMISO CON GOCE DE SUELDO  
 ACUERDO No. : 9, Punto V.7 del Acta No. 2/2013 (10/2011-10/2015) de fecha 18 de enero de 2013.

Junta Directiva analizó correspondencia del Jefe del Departamento de Idiomas, en la que envía solicitud de permiso con goce de sueldo, misión oficial, viáticos y gastos de terminal para el Licenciado Jorge Humberto Aguilar, docente de dicha Unidad, para asistir al Seminario “Nuestra América y Estados Unidos: Desafíos del Siglo XXI”, que se realizará los días 30 y 31 de enero/13 en el Instituto de Ciencias Internacionales de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, República de Ecuador. Por lo anterior y con base a lo que establece el Art. 87, letra f) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

b) Conceder permiso con goce de sueldo durante las fechas 29, 30 y 31 de enero y 01 de febrero de 2013 (incluye días de ida y regreso), al **Licenciado Jorge Humberto Aguilar**, docente del Departamento de Idiomas Extranjeros, para asistir al Seminario “**Nuestra América y Estados Unidos: Desafíos del Siglo XXI**”, que se realizará los días 30 y 31 de enero/13 en el Instituto de Ciencias

Internacionales de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, República de Ecuador.

UNIDAD PRESUPUESTARIA: Enseñanza Superior Universitaria  
 LINEA DE TRABAJO : Facultad de Ciencias y Humanidades  
 CIFRA PRESUPUESTARIA : 2013-3101-3-03-05-21-1

Nombre, Plaza y No. de Afiliación	Partida	Sub-No.	Rég.	Período de pago
Lic. Jorge Humberto Aguilar Profesor Universitario II, T.C.	86	114	A	M

- e) Encomendar al Señor Administrador Financiero de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

## PUNTO VI ASUNTOS ACADÉMICOS

### 1) Solicitudes de Prórroga de Egreso enviadas por la Administración Académica, de los estudiantes:

- a) [REDACTED], **Licenciatura en Filosofía.**

### ACUERDO No. 10

Junta Directiva revisó solicitud de prórroga de egreso, con carácter retroactivo, presentada por el Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Filosofía, a quien se le venció la calidad de egresado el 8 de diciembre de 2009. Por lo anterior, con base al Art. 6 del Reglamento de Procesos de Graduación de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Que el Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Filosofía, de acuerdo con el Art. 6 del Reglamento de Procesos de Graduación, deberá someterse y aprobar una evaluación general sobre las asignaturas o su equivalente en otros sistemas, correspondientes a los dos últimos años del Plan de Estudios de su Carrera.
- b) Encomendar al Jefe del Departamento de Filosofía, determinar las asignaturas o su equivalente que el Bachiller [REDACTED] deberá cursar y aprobar la evaluación general, a fin de obtener nuevamente su calidad de egresado.
- c) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, para que proceda de conformidad con el presente Acuerdo.

- b) [REDACTED], **Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza.**

**ACUERDO No. 11**

Junta Directiva revisó correspondencia de la Señora Administradora Académica, sobre solicitud de prórroga de egreso presentada por el Bachiller [REDACTED], [REDACTED], de la Carrera Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 6 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder prórroga de egreso por 36 meses a partir del 18 de julio de 2012, al Bachiller [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, aplicar los términos del presente Acuerdo.
- c) [REDACTED], **Licenciatura en Ciencias de la Educación**

**ACUERDO No. 12**

Junta Directiva a solicitud de la Señora Administradora Académica, Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes, revisó correspondencia de la Bachiller [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, en la cual solicita novena prórroga de proceso de graduación por seis meses a partir del 5 de noviembre de 2012. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con seis votos

ACUERDA:

- a) Conceder a la **Bachiller** [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, **novena y última prórroga** de proceso de graduación, por seis meses a partir del 5 de noviembre de 2012.

La justificación que presenta es debido a problemas de salud, debidamente justificados.

- b) Se comunica a la estudiante, que de no finalizar todo su proceso de graduación en el período de seis meses concedido por Junta Directiva, tendrá que inscribir nuevamente su Proceso de Graduación.
- c) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, tomar en cuenta los términos del presente Acuerdo.
- d) [REDACTED], **Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz.**



**ACUERDO No. 13**

Junta Directiva revisó correspondencia de la Señora Administradora Académica, sobre solicitud de prórroga de egreso presentada por el Lic. [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz. Por lo anterior y con base en las atribuciones que le establece el Art. 6 del Reglamento General de Procesos de Graduación de la UES, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Conceder prórroga de egreso por 36 meses a partir del 12 de diciembre de 2012, al [REDACTED], estudiante de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz.
  - b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, aplicar los términos del presente Acuerdo.
- 2) Correspondencia de la Licda. Natalia Margarita Ríos Sisco, Coordinadora General de los Profesorados, UES, remitiendo calendarización del Refuerzo Académico de los alumnos que se someterán a la ECAP, para ser aprobado.**

**ACUERDO No. 14**

Junta Directiva conoció correspondencia de la Maestra Natalia Margarita Ríos Sisco, Coordinadora de los Profesorados de la UES, en la que envía para aprobación, la calendarización en que se impartirá el Refuerzo Académico a los alumnos/as que se someterán a la Prueba de Evaluación de Competencias Académicas y Pedagógicas (ECAP-Ordinaria 2012). Por lo anterior, con base a lo establecido en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Autorizar el calendario en que se impartirá el Refuerzo Académico a los alumnos/as que se someterán a la Prueba de Evaluación de Competencias Académicas y Pedagógicas (ECAP-Ordinaria 2012), según el siguiente detalle:

**Fechas a ejecutarse: del 21 al 23 de enero de 2013**

**Lugar:** Auditorium No. 4

**Hora:** de 2:00 a 5:00 p.m.

**Número de participantes:** 71

**Especialidades de los Profesorados:**

Profesorado en Educación Parvularia: (2) por primera vez y (1) por tercera vez

Profesorado en Educación Básica: (35) por primera vez

Profesorado en Lenguaje y Literatura: (10) por primera vez

Profesorado en Idioma Inglés: (22) por primera vez y (1) por tercera vez.

- b) Autorizar a los docentes responsables de impartir la ECAP, siguientes:

<b>Fechas</b>	<b>Indicadores de Formación General</b>	<b>Responsable</b>	<b>Local</b>
21-10-13	Componentes del Currículo y Didáctica	MsD. Mario Adalberto Lovos	Auditórium No. 4
22-1-13	Psicopedagogía	MsD. Susana Fernández de Quintanilla	Auditórium No. 4
23-1-13	Legislación y Gestión Educativa en la Labor Docente	Lic. Ricardo Adán Gómez Soto	Auditórium No. 4

**3) Correspondencia del Licenciado Jaime Salvador Arriola, Jefe de la Unidad de Proyección Social de la Facultad, en la que remite opinión al caso de los bachilleres:**

[REDACTED], Licenciatura en Psicología  
 [REDACTED], Licenciatura en Psicología  
 [REDACTED] Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza.  
 [REDACTED], Licenciatura en Educación Física.  
 [REDACTED] Profesorado en Idioma Inglés para Tercer Ciclo de Educación Básica.

Las solicitudes anteriores se enviaron a la Señora Vicedecana, con la siguiente nota:

Con instrucciones de Junta Directiva de fecha 18 de enero de 2013, atentamente envío a usted para seguimiento y resolución, solicitudes presentadas por los estudiantes: [REDACTED]  
 [REDACTED], quienes al presentar su Memoria de Servicio Social fuera del período establecido, incumplen con el tiempo máximo (18 meses) que dicta el Art. 34 del Reglamento General de Proyección Social de la UES.

**4) Correspondencia de la Administración Académica sobre cuatro solicitudes de inscripción extraordinaria para el Ciclo II/2012, presentadas por los estudiantes:**

[REDACTED]

**ACUERDO No. 15**

Junta Directiva analizó correspondencia enviada por la Administración Académica con fecha 16 de enero/2013, sobre solicitud de inscripción extemporánea de la asignatura Estadística Aplicada a la Educación, del Bachiller [REDACTED], [REDACTED] estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza. Por lo anterior, con base a lo establecido en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

## ACUERDA:

- a) Denegar la solicitud de inscripción extemporánea de la asignatura Estadística Aplicada a la Educación, correspondiente al Ciclo II (2012), presentada por el Bachiller [REDACTED], estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Inglés Opción Enseñanza.
- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica, atender los términos del presente Acuerdo.

[REDACTED]

**ACUERDO No. 16**

Junta Directiva analizó correspondencia enviada por la Administración Académica de la Facultad, mediante la cual remite tres solicitudes de inscripción extemporánea de asignaturas del Ciclo II/2012. Asimismo, se hace notar que Junta Directiva, en cumplimiento del Art. 34 del Reglamento de la Administración Académica de la UES, no puede aprobar inscripciones extemporáneas de asignaturas después de las dos primeras semanas de iniciado el Ciclo, por lo que estima conveniente remitir al Honorable Consejo Superior Universitario para que resuelva como máxima instancia, si lo considera conveniente. Por lo anterior, con base a lo establecido en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

## ACUERDA:

- a) Dar por recibidas tres solicitudes de inscripción extemporánea de asignaturas correspondientes al Ciclo II/12, presentadas en la Administración Académica de la Facultad por los estudiantes: [REDACTED].
- b) Enviar al Honorable Consejo Superior Universitario, para que resuelva como máxima instancia, las solicitudes de inscripción extemporánea de asignaturas correspondientes al Ciclo II/2012, de los estudiantes que se detallan a continuación:

**Nombre:** [REDACTED]

**Carrera:** Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación

**Asignaturas:** Psicología Pedagógica, Desarrollo Socio-histórico de El Salvador y Didáctica General I.

**Nombre:** [REDACTED]

**Carrera:** Licenciatura en Artes Plásticas Opción Cerámica

**Asignaturas:** Mercadotecnia, Producción, Técnicas de Investigación II e Inglés II.

**Nombre:** [REDACTED]

**Carrera:** Licenciatura en Historia

**Asignaturas:** Historia de la Humanidad II, Métodos y Técnicas de Investigación, Civilizaciones Precolombinas de América.

- c) Encomendar a la Administración Académica de la Facultad, tener presente los términos del presente Acuerdo.

**5) Administración Académica envía el resultado del Programa Especial de Refuerzo Académico cursado en el Ciclo II/2012 por la Bachiller [REDACTED] de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.**

**ACUERDO No. 17**

Junta Directiva revisó correspondencia fechada 14 de diciembre de 2012 enviada por la Señora Administradora Académica de la Facultad, Ing. Evelin Carolina Magaña de Fuentes, quien remite el resultado del Programa Especial de Refuerzo Académico (PERA) cursado en el Ciclo II/2012 por la Bachiller [REDACTED], de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a quien por no alcanzar el Coeficiente de Unidades de Mérito mínimo de 7.0 para obtener su calidad de egresada, se le aprobó inscripción del mismo, según Acuerdo No. 870 de fecha 17 de agosto de 2012. Por lo anterior, con base en las atribuciones que le establece el Artículo 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Aprobar el Programa Especial de Refuerzo Académico para la Bachiller [REDACTED], de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la Escuela de Ciencias Sociales, **así como la sustitución de notas de las asignaturas necesarias para alcanzar el CUM mínimo de 7.0**, para dar cumplimiento a lo que estipula el Art. 12 del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficiente de Unidades de Mérito. El detalle de las notas es el siguiente:

Nombre de la estudiante: [REDACTED]  
 Carnet No [REDACTED]  
 Carrera: Licenciatura en Trabajo Social  
 CUM obtenido: 6.99

Nombre de la asignatura en la que se sustituirá nota(s)	Código de asignatura	U.V.	Nota anterior al PERA	Calificación PERA	CUM acumulado después de PERA	final de PERA
Historia Socio Económica y Política de El Salvador	HSP114	4	6.0	7.0	7.01	

- b) Encomendar a la Señora Administradora Académica de la Facultad, proceder según los términos del presente Acuerdo.

- 6) Correspondencia de la Administración Académica, en la que informa sobre las asignaturas en las cuales el docente no ingresó ninguna calificación en las fechas estipuladas para ello, según Acuerdo del Consejo Superior Universitario y prórroga dada por Junta Directiva.**

Al respecto, se envió a los Licenciados: **Gloria Milagro Martínez de Rodríguez, Ricardo Cabrera Martínez, Ana Grace Gómez Alegría, Kary Nohemy Rodríguez, Natalia Margarita Ríos Sisco, María Lidia Driotes Guevara, Rubén Antonio Solórzano Treminio, Oscar Campos, Catalina Massis, Luis Ramírez y Dr. Salvador Méndez Leal**, la siguiente nota:

Con instrucciones de Junta Directiva, en sesión de fecha 18 de enero de 2013, en atención a informe recibido de la Administración Académica de la Facultad respecto a los docentes que no ingresaron notas en las fechas establecidas por el Consejo Superior Universitario y Junta Directiva de la Facultad, se le advierte que debe resolver esta situación a más tardar el día de mañana martes 22, caso contrario se aplicará el Reglamento Disciplinario según lo establece el Art. 11, literales c) e i).

- 7) Solicitud de reubicación de 12 Aspirantes de Nuevo Ingreso seleccionados en la primera etapa para el año 2013.**

Se verá en próxima sesión.

## **PUNTO VII- VARIOS**

- 1) Correspondencia del señor Administrador Financiero de la Facultad, brindando opinión a petición del Licenciado Ricardo Garay Salinas, quien solicita reembolso de \$720.00.**

### **ACUERDO No. 18**

Junta Directiva conoció correspondencia del Lic. Ricardo Garay Salinas, docente del Departamento de Idiomas Extranjeros, en la que solicita el reintegro de viáticos por la cantidad de \$720.00, autorizados según Acuerdo de Junta Directiva No. 769 de fecha 23 de julio de 2012 y los cuales no le fueron entregados en su momento debido a la extemporaneidad de la fecha en que presentó la solicitud por viaje que realizó a Costa Rica para asistir al desarrollo del “Módulo de Educación Comparada”, impartido en la Universidad Estatal de Costa Rica, durante el período comprendido del 29 de julio al 5 de agosto de 2012, como parte de la Maestría en Formación de Docentes de Educación Básica, dicho Curso se dio en el marco del Contrato celebrado entre la Coordinación Educativa de Cultura Centroamericana CECC-SICA y la Universidad de El Salvador. Por lo anterior, con base a lo establecido en el Art. 32, letra b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

**ACUERDA:**

- a) Autorizar el reintegro de viáticos por la cantidad de \$720.00 (Setecientos veinte dólares), de la cuenta Fondo Patrimonial Especial, Estímulo a la Excelencia

Académica, a favor del **Licenciado Ricardo Garay Salinas**, docente del Departamento de Idiomas Extranjeros, autorizados según Acuerdo de Junta Directiva No. 769 de fecha 23 de julio de 2012 y los cuales no le fueron entregados en su momento debido a la extemporaneidad de la fecha en que presentó la solicitud por viaje que realizó a Costa Rica para asistir al desarrollo del “Módulo de Educación Comparada”, impartido en la Universidad Estatal de Costa Rica, durante el período comprendido del 29 de julio al 5 de agosto de 2012, como parte de la Maestría en Formación de Docentes de Educación Básica, dicho Curso se dio en el marco del Contrato celebrado entre la Coordinación Educativa de Cultura Centroamericana CECC-SICA y la Universidad de El Salvador.

- b) Encomendar al Señor Administrador Financiero de la Facultad, realizar los trámites correspondientes para hacer efectivo el reintegro al Lic. Garay Salinas.

**2) Proyecto: “Escuela Sabatina de Inglés para Estudiantes de Tercer Ciclo de Educación Básica”, remitido por el Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros, quien solicita aprobación de dicho proyecto y que el señor Decano firme carta de intenciones.**

#### **ACUERDO No. 19**

Junta Directiva conoció correspondencia del Maestro José Ricardo Gamero Ortiz, Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros, en la que solicita se apruebe el Proyecto: “ESCUELA SABATINA DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DE TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA” y aprobación para que el Señor Decano pueda firmar la Carta de Intenciones entre Autoridades de la Facultad y Directores de Instituciones beneficiarias con dicho Proyecto. Por lo anterior, con base a lo establecido en el Art. 32, letra g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Aprobar el proyecto: “ESCUELA SABATINA DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DE TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA”, el cual se impartirá con la cooperación de la Embajada de Estados Unidos de América y de las instituciones beneficiarias, a partir del mes de enero de 2013 y tendrá una duración de dieciséis meses.
- b) Autorizar al Señor Decano, Lic. José Raymundo Calderón Morán, para que firme la Carta de Intenciones entre Autoridades de la Facultad y Directores de Instituciones beneficiarias con dicho Proyecto.

**3) Propuesta para la realización de V ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE HISTORIA ORAL. “VOCES E IMÁGENES DE LA HISTORIA RECIENTE DE AMÉRICA LATINA”, remitido por la Licenciada María Eugenia López Velásquez, docente de la Licenciatura en Historia de la Escuela de Ciencias Sociales, con el fin de**

**que sea aprobado para desarrollarse los días del 11 al 16 de marzo de 2013.**

### **ACUERDO No. 20**

Junta Directiva conoció correspondencia de la Licenciada María Eugenia López Velásquez, docente de la Escuela de Ciencias Sociales y Coordinadora General del V Encuentro Latinoamericano de Historia Oral, que se realizará del 11 al 16 de marzo de 2013 en la Universidad de El Salvador, en la cual solicita la erogación de \$4,200.00 para sufragar gastos de alojamiento para 10 invitados extranjeros. Por lo anterior, con base a lo establecido en el Art. 32, letra b) de la ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

ACUERDA:

- a) Aprobar la realización del **V Encuentro Latinoamericano de Historia Oral “Voces e Imágenes de la Historia Reciente de América Latina”**, organizado por docentes de la Licenciatura en Historia de la Escuela de Ciencias Sociales, que se realizará del 11 al 16 de marzo de 2013.
- b) Aprobar la erogación de \$4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES EXACTOS), de la cuenta Recursos Propios Fondo Patrimonial Especial, Estímulo a la Excelencia Académica, para sufragar gastos de alojamiento para 10 invitados especiales que participarán en el **V Encuentro Latinoamericano de Historia Oral “Voces e Imágenes de la Historia Reciente de América Latina”**, organizado por docentes de la Licenciatura en Historia de la Escuela de Ciencias Sociales, que se realizará del 11 al 16 de marzo de 2013.

El monto antes mencionado cubre 7 días de alojamiento comprendido del 10 al 16 de marzo de 2013.

- c) Encomendar al Señor Administrador Financiero, acatar los términos del presente Acuerdo.
- 4) Correspondencia de la señora María Lidia Rivera de Calderón, en la que solicita prórroga de contrato que vence en diciembre de 2012, del kiosco de la Facultad de Ciencias y Humanidades, ubicado al costado oriente del edificio administrativo.**

### **ACUERDO No. 21**

Junta Directiva a solicitud de la señora María Lidia Rivera Vda. de Calderón, revisó correspondencia fecha 12 de diciembre de 2012, sobre autorización de prórroga de contrato de arrendamiento del kiosco ubicado al costado oriente del Edificio Administrativo de la Facultad de Ciencias y Humanidades. Por lo anterior y con base en el Art. 2 del Reglamento General para la Instalación y Funcionamiento de Servicios Esenciales de Alimentación, Elaboración de Documentos y otros Servicios Afines en la Universidad de El Salvador, con cinco votos

## ACUERDA:

- a) Autorizar el contrato de arrendamiento del kiosco de la Facultad de Ciencias y Humanidades, ubicado al costado oriente del Edificio Administrativo de esta Facultad, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a la señora **María Lidia Rivera Vda. de Calderón.**
  - b) La señora María Lidia Rivera Vda. de Calderón deberá cancelar en la Colecturía Habilitada de la Universidad de El Salvador, la cantidad de \$288.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES), en concepto de pago de garantía de conformidad con el Contrato de Arrendamiento otorgado por la UES.
  - c) El precio total del arrendamiento es de \$1,440.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/00 DOLARES), el cual será cancelado mediante cuotas mensuales, fijas, sucesivas y vencidas de \$120.00 (CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES), cada una, pagaderas dentro de los últimos cinco días de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo, en la Colecturía Habilitada de la Facultad de Ciencias y Humanidades, al Fondo Patrimonial Especial.
  - d) El pago por el consumo de servicios básicos como energía eléctrica, agua o cualquiera otra que utilice el local arrendado, será cancelado en la Colecturía Habilitada de la Universidad de El Salvador y la Gerencia General será la responsable de elaborar los correspondientes recibos de consumo de servicios básicos, previa lectura de los medidores correspondientes, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y serán entregados a la arrendataria del kiosco para que en las 24 horas siguientes realice el pago correspondiente en la Colecturía Central.
  - e) La señora María Lidia Rivera Vda. de Calderón deberá velar por el mantenimiento de la limpieza, ornato de su local y alrededores, y del desalojo por su cuenta de los residuos sólidos y otros derivados, fuera de su local y depositarlos en la forma y lugar indicado por el Departamento de Desarrollo Físico de la UES, para su recolección final.
  - f) Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, ratificación del presente Acuerdo y autorización del Señor Rector de la UES, Ingeniero Mario Roberto Nieto Lovo, para el otorgamiento del Contrato de Arrendamiento respectivo.
- 5) Solicitud del Señor Administrador Financiero para que se autorice el pago de aportaciones patronales al ISSS y AFP'S, más la mora ocasionada por los pagos extemporáneos que se generen durante el ejercicio 2013.**



**ACUERDO No. 22**

Junta Directiva conoció correspondencia del Lic. Romeo Alfredo Merino Velásquez, Administrador Financiero de la Facultad, en la que solicita autorizar el pago de las aportaciones patronales al Instituto Salvadoreño del Seguro Social y AFP'S más la mora ocasionada por los pagos extemporáneos que se generen durante el ejercicio 2013. Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Art. 32, letra b) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

**ACUERDA:**

- a) Autorizar el pago de las aportaciones patronales al Instituto Salvadoreño del Seguro Social y AFP'S, más la mora ocasionada por los pagos extemporáneos que se generen durante el ejercicio 2013, como consecuencia de los procedimientos establecidos en la Universidad de El Salvador, sean éstos con cargo a Fondo General, Fondo Patrimonial Especial, Proyectos Académicos Especiales o Maestrías, según corresponda.
- b) Encomendar al Señor Administrador Financiero, atender los términos del presente Acuerdo.

- 6) **Solicitud presentada por los Bachilleres Luis Ernesto Cortez del Cid, Edwin Alexander Deras Sosa y Cristin Edgardo Orellana, en la que solicitan financiamiento para realizar el Curso de Iniciación para Entrenadores de Fútbol, impartido por la Asociación de Entrenadores de Fútbol de El Salvador (AEFES), que tendrá una duración de cinco meses a partir del 21 de enero/2013.**

**ACUERDO No. 23**

Junta Directiva conoció correspondencia del Bachiller Luis Ernesto Cortez Del Cid estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación, en la que solicita financiamiento para realizar el Curso de Iniciación para Entrenadores de Fútbol, impartido por la Asociación de Entrenadores de Fútbol de El Salvador (AEFES), que tendrá una duración de cinco meses a partir del 21 de enero/2013. Por lo anterior, con base a lo establecido en el Art. 36, letra i) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco votos

**ACUERDA:**

- a) Autorizar la erogación de \$650.00 (Seiscientos Cincuenta Dólares Exactos), de la cuenta Recursos Propios, Fondo Patrimonial Especial, Programa de Bienestar Estudiantil, que servirán para financiar al Bachiller **Luis Ernesto Cortez Del Cid**, [REDACTED], estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Física, Deporte y Recreación, el Curso de Iniciación para Entrenadores de Fútbol, impartido por la Asociación de Entrenadores de Fútbol de El Salvador (AEFES), que tendrá una duración de cinco meses a partir del 21 de enero al 28 de junio de 2013.1

b) La inversión anterior se realizará bajo la condición de que el mencionado estudiante asuma la responsabilidad y compromiso de trabajar activamente en las actividades siguientes:

- Planificación, organización y desarrollo de los Juegos Deportivos de la Facultad de Ciencias y Humanidades 2013.
- Organización y preparación de atletas y equipos de nuestra Facultad que participarían en los Juegos Deportivos Interfacultades 2013.
- Elaboración y desarrollo de Programas de Capacitación para la Formación de Entrenadores y Árbitros de la Facultad.

Las cuales están contempladas en la Carta Compromiso firmada por el Señor Decano, Lic. José Raymundo Calderón Morán; Lic. Jorge Álvarez Parladé, Coordinador del Comité de Deporte de la Facultad y el estudiante Luis Ernesto Cortez del Cid.

- c) El Bachiller anteriormente mencionado, al finalizar el Curso de Iniciación para Entrenadores de Fútbol, deberá presentar un reporte a la Junta Directiva y al Coordinador del Comité de Deporte de la Facultad, de los logros obtenidos en dicho evento.
- d) Encomendar al Señor Administrador Financiero de la Facultad, atender los términos del presente Acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la presente a las catorce horas de la fecha antes indicada.



Lic. José Raymundo Calderón Morán DECANO	Lic. Alfonso Mejía Rosales SECRETARIO
LIC. JUAN FRANCISCO SERAROLS RODAS Representante Propietario Sector Docente	LIC. JOSE OSCAR CASCO RIVERA Rep. Propietario Sector Prof. no Docente
BR. GUILLERMO ESCOBAR IBARRA Representante Propietario Sector Estudiantil	BR. GUILLERMO ESCOBAR IBARRA Representante Propietario Sector Estudiantil

